

SUSCRICION EN LA CAPITAL.

Un mes. Rvd. 9.
Tres meses. 24.
Salen Martes, Jueves y Domingo

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS.

Un mes franco de porte. Rvd. 18
Tres meses. 70
Toda reclamacion ó aviso. V. P.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA
PROVINCIA DE ALBACETE.

JUEVES 13 DE ABRIL DE 1843.

DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA.

Circular número 45.

Habiendo sido inútiles hasta el día las diligencias practicadas por el juzgado de primera instancia de Chinchilla para la captura de José Andres vecino que fue de Caudete á fin de que cumpliese la condena de prision impuesta por la Audiencia de este territorio en causa sobre fuga de un preso, encargo á VV. procedan á su busca y en el caso de ser habido remitirlo por tránsitos de justicia á disposicion del referido juzgado. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 10 de Abril de 1843.—Feliciano Polo.—Sres. Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA.

La Administracion general de bienes nacionales me comunica la siguiente circular.

«Con motivo de varias consultas hechas por algunas juntas inspectoras de bienes del Clero secular, acerca de si debian entregarse á las Corporaciones eclesiásticas, Fábricas, Cofradías y demas interesados los créditos contra el Estado procedentes de réditos vencidos hasta 30 de Setiembre de 1841 á que tienen derecho, como á todas las rentas de sus bienes devengadas en la misma época, con arreglo á la ley de 2 del propio mes, se ha instruido en esta Administracion general el oportuno expediente en que se ha oido el dictamen de su Asesor, de la extinguida Contaduría general de Valores, y de la Direccion de la Caja nacional de Amortizacion, y conformándose con las medidas que esta ha propuesto, ha acordado decir á V. S. se sirva disponer que por esas Oficinas de Bienes nacionales se devuelvan á las referidas Corporaciones eclesiásticas y demás interesados las láminas de Deuda sin inte-

rés que se les hubiesen recogido, como procedentes de réditos vencidos en los capitales ó créditos contra el Estado, para que dispongan de ellas segun las obligaciones á que estaban afectas; y en el caso de que algunas de dichas láminas hubiesen sido taladradas ó inutilizadas en el equivocado concepto de que pertenecian á la Nacion, deberán dirigirse á esta Administracion con las correspondientes facturas expresivas de su numeracion, valor y pertenencia, para que pueda solicitar de la Direccion de la Caja la expedicion de otras nuevas que se remitiran á V. S. oportunamente para su entrega á los interesados: que en cuanto á los Títulos al portador se separen por las Oficinas y entreguen á los interesados los cupones devengados hasta 1.º de Octubre de 1841, y respecto de los demas documentos de la Deuda consolidada se les expida un certificado que acredite su clase, número, valor y dia hasta que tengan satisfechos ó capitalizados sus réditos, para que cuando se determine el modo de abonar los devengados posteriormente, acudan á la Caja con estos resguardos en reclamacion de los que les corresponden hasta el citado dia 1.º de Octubre, para lo cual se conservarán en ella como en depósito temporal los capitales á fin de que sirvan de comprobantes en su caso, cancelándose despues como propiedad del Estado: en inteligencia que los Vales no consolidados y documentos de la Deuda negociable y no negociable con interés á papel, corresponden íntegramente á la Nacion, mediante que no devengando intereses hasta que por la suerte les toque pasar á la clase de consolidados, ningun derecho tienen los dueños anteriores, puesto que el capital ha caducado antes de llegar el caso de adquirirle.

Para que los interesados tengan conocimiento de los documentos que tienen derecho á recoger, se servirá V. S. disponer se inserte esta circular en el Boletín oficial de esa provincia, remitiendo á esta Administracion un ejemplar del mismo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Abril de 1843.
—José Cruzat.—Sr. Intendente de Albacete.

Lo que segun se previene comunico por el Bo-

letín á los pueblos de la provincia para que lo tengan entendido aquellos á que incumbe. Albacete 10 de Abril de 1843.—Feliciano Polo.

D. Feliciano Polo, Intendente de Rentas de esta provincia de Albacete.

Hago saber que para el domingo 23 de los corrientes y horas de 11 á 12 de su mañana, he dispuesto se saquen á pública subasta los aprovechamientos de los pastos de las labores y tierras que á continuacion se espresarán por el tiempo de un año que principiará á contarse desde 1.º de Mayo de este año y finará en 30 de Abril del que viene de 1844 bajo las condiciones que estarán de manifiesto en las Casas Consistoriales del pueblo de Barrax, cuyos remates se han de celebrar en dicho día en la espresada villa ante el Alcalde 1.º constitucional, Procurador Síndico y competente Escribano ó fiel de fechos, en actos consecutivos, admitiendo pujas á la llana, en inteligencia que no se admitirá postura á ninguno que sea deudor á la Hacienda nacional.

Correspondiente á la fábrica de Barrax.

Los pastos de la labor nombrada de la picada como de 1860 almudes, cuyo tipo es 930.

Idem de una haza en la casa del puntal, como de 51 almudes 25 17.

Id. de un cebadal, la Longuera de la iglesia, como de 37 almudes 18 17.

Id. de otro cebadal en el camino de La Gineta de 17 almudes 8 17.

Id. de una haza, en el mojon alto como de 25 almudes 12 17.

Id. de una haza en el Eutinar de Laca, como de 9 almudes 4 17.

Correspondientes á la Hermita de la Purísima Concepcion de Barrax.

Los pastos de dos realengos de unos 7 almudes, el uno en el cerro del molino y el otro en el de Orán 3 17.

Lo que pongo en conocimiento del público por

Continúa la lista nominal de todos los electores que han ocurrido á votar en la provincia de Albacete, en la eleccion de Diputados y propuesta de Senador en el corriente año de 1843.

- | | | |
|----------------------|----------------------|--------------------------|
| Cecilio Sanchez | José Iñiguez | Julian Gomez |
| D. Manuel Clemades | Antolin Garcia | Bonifacio Hernandez |
| Felipe Sanchez | Patricio Sanchez | Mateo Garcia |
| José Sanchez | Tibarcio Sanchez | Antonio Garcia Pacheco |
| Antonio José Sanchez | Matias Felipe | Pedro Alfaro |
| Cristoval Sanchez | Juan Antonio Garcia | Pascual Sanchez Bolillo |
| Hdefonso Felipe | José Sanchez Teatino | Martin Sanchez Membrilla |
| José Felipe | Fernando Martinez | Manuel Sanchez |
| José Sanchez Gimenez | Juan Aguedo Diaz | Antonio Diaz |

medio del Boletín oficial, para que los que quieran interesarse en dicho remate acudan á el sílio y hora ya fijada, en la espresada villa de Barrax. Albacete 10 de Abril de 1843.—Feliciano Polo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION MILITAR DE LA PROVINCIA.

El Sr. Intendente militar del Distrito con fecha 8 del actual me ha remitido para su insercion en el Boletín oficial de esta provincia el edicto cuyo tenor es el siguiente:

«El Intendente militar del Distrito de las Islas Baleares.—Finalizando en 30 de Setiembre de este año el suministro de camas, leña aceite y demas efectos de utensilios para la asistencia de las tropas del Distrito, se saca á pública subasta este servicio por tiempo de 4 años, á contar desde 1.º de Octubre próximo, bajo el pliego de condiciones formado por el Sr. Interventor militar del mismo, que con arreglo al general, aprobado por S. M. y órdenes posteriores, como asimismo á las circunstancias de estas Islas, estará de manifiesto en la Secretaria de esta Intendencia; y para el único remate que ha de verificarse en los estrados de la misma, hé señalado el dia 18 de Mayo inmediato, de las 11 de la mañana en adelante; en inteligencia que adjudicado el espresado servicio al mas benéfico postor, no se admitirán mas proposiciones aunque sean muy ventajosas, sin perjuicio de que ha de merecer la Real aprobacion, y hasta obtenerla, no causará efecto el remate.—En las Islas de Menorca é Iviza están encargados los respectivos Comisarios de guerra para admitir las proposiciones que se les presenten, siendo arregladas las que deberán remitirseles con la debida anticipacion para tenerlas á la vista en el acto de la subasta, al que deberán asistir, los que se interesen en ella, por sí ó por medio de apoderado. Palma 1.º de Abril de 1843.—Manuel Robleda.—José Amat, secretario.»

Lo que se pone en conocimiento del público al objeto mencionado. Albacete 11 de Abril de 1843.—El Comisario de Guerra, Raymundo Marques.

Antonio Martinez
 Antonia Gaccia Pacheco menor
 Fernando Flores
 Miguel Martinez
 Juan Gomez
 Juan Alcantud
 Juan Garcia Simon
 Jose Martinez
 Jose Antonio Gimenez
 Tomas Rodenas
 Francisco Gonzalez
 Basilio Alcantud
 Juan Diaz
 D. José Antonio Lopez Presbitero
 Tomas Garcia
 Pedro Gonzalez
 Cristoval Ruiz
 Juan Morote
 Eusebio Sanchez
 Juan Garcia de Manuel
 Manuel Gonzalez
 Pedro Garcia Iniguez
 Juan Ruiz Perez
 Julian Garcia
 Matias Morote
 Gregorio Garcia
 Juan Sanchez Huerta
 Juan Cortes
 Pedro Soria
 Manuel Gil
 Blas Soriano
 Manuel Soriano
 José Cifo
 Pedro Sanchez, Aperador
 Pedro Lopez

DISTRITO DEL POZUELO.

D. Antonio Moreno
 D. José Rodriguez Vera
 Ignacio Lopez
 Joaquin Cañadas
 Jose Lopez Quintanilla
 Juan Matias Tercero
 Pedro Lopez Quintanilla
 Francisco Guerrero
 Agustin Corcoles
 Juan Corcoles Alfaro
 Antonio Corcoles Rodriguez
 Gregorio Sevilla
 D. Ricardo Torrente
 D. Alonso Fernandez mayor
 Francisco Sevilla Felipe
 Gabriel Nieto
 Antonio Molina
 Dionisio Risco
 Pedro Molina
 Cristoval Molina
 Manuel Olivares
 Tomas Munera
 Gregorio Munera
 Bruno Munera
 Ignacio Corcoles
 Jose Guerrero
 Miguel Guerrero
 Blas Arboleda
 Francisco Gomez
 José Corcoles

Francisco Martinez Valero
 Doroteo Corcoles
 Jose Martinez Valero
 Lazaro Cano
 Gonzalo Martiñez
 Antonio Martinez
 D. Juan José Garcia
 Fermin Garcia
 D. Blas Cañadas
 José Belmonte
 D. Pedro Sevilla
 Jacinto Lopez
 Juan José Belmonte
 Pedro Lopez Sevilla
 D. Juan Moreno
 Casimiro Lorenzo
 José Lorenzo (a) Tio
 José Alfaro menor
 Jose Martinez de Alfonsa
 Francisco Rodenas
 José Alfaro mayor
 Cristoval Corcoles
 Toribio Martinez
 Antonio Corcoles Gonzalez
 Santiago Alfaro
 Agagito Garijo
 Ramon Fernandez
 Pascual Martinez Malinar
 Eustaquio Alfaro
 Juan José Lorenzo
 Blas Munera
 Maximo Useros
 Juan Fernandez Chapado
 Francisco Martinez Molina
 Domingo Pascual Alfaro

DISTRITO DE IGUERUELA.

Francisco Rodriguez menor
 Antonio Gonzalez
 Francisco Rodriguez mayor
 Antonio Mancebo Abia
 Baltasar Fernandez
 Pascual Saez Garcia
 Juan José Diaz
 Pedro Saez Navalon
 Victoriano Perez
 Antonio Diaz Muñoz
 Francisco Almendros Navalon
 Pedro Vergara
 Pedro Diaz
 Miguel Antonio Almendros
 Pedro Perez Gimenez
 José Berdejo
 Agustin Almendros
 Lorenzo Bueno
 Miguel Soriano
 Juan Diaz
 Blas Gomez
 Matias Lopez
 Baltasar Saez
 Bernave Bueno
 Esteban Peral
 Manuel Berdejo
 Fernando Mancebo
 Asensio Diaz
 Juan de Aparicio
 Diego Manuel Cano

Antonio Bueno Almendros
 Juan Saez Aparicio
 Diego Belmar
 Sebastian Mancebo
 Pedro Gonzalez
 José Gonzalez menor
 Antonio Fernandez
 Matias Gonzalez
 Miguel Rodenas
 Felipe Cano
 Valentin Perez
 Esteban Bueno
 Juan José Tornero
 Pedro Gonzalez mayor
 Alonso Avellan
 Manuel Avellan
 Francisco Maria Ibañez
 Alonso Sanchez
 Blas Ballesteros
 Pascual Gonzalez
 Ilario Ballestero
 D. Antonio Teruel
 Antonio Almendros Valera
 Eugenio del Rey
 Pedro Almendros Valera
 Sebastian Hernandez
 Francisco Almendros Minguez
 Eusebio Mancebo
 Felipe Tomas
 Blas Saez
 Rosendo Bueno
 Martin Garcia
 Antonio Garcia Avellan
 Juan Mancebo Gomez
 D. Manuel Colmenero
 José Ballestero
 Julian Bueno
 Esteban Bueno Saiz
 Manuel Navalon
 Luis Minguez
 Antonio Bueno Saiz
 Matias Collado
 Francisco Arnedo
 Pedro Arnedo
 Tomas Mancebo
 Antonio Navalon
 Antonio Arnedo
 Antonio Ballestero
 Gesualdo Almendros
 Miguel Argandoña
 Diego Navalon
 Juan Pautaleon Saez
 José Almendros
 D. Francisco Vizcayno

DISTRITO ELECTORAL DE BONETE.

Ramon Oriola
 Bautista Sanz
 Pedro de Robles
 D. Joaquin Royo
 Juan Marcos Cantos
 Miguel Garcia
 D. José Tornero
 Pedro Carrasco
 Juan Ignacio Delicado
 Francisco de Cantos Sanchez
 Pascual de Cantos

...to Martinez
 Fernando Simarro
 Lucas Almondros
 José Nuñez Fernandez
 Juan Antonio Fernandez
 José Fernandez Garcia
 Celestino Hernandez
 Antonio Nuñez Nuñez
 José Millan Fuster
 José Gonzalez
 D. José Teruel
 Diego Martinez
 José Millan Corredor
 Pedro Garcia Belmonte
 Marcos Marin
 Antonio Zúñiga
 Antonio Millan Fuster
 Juan Lopez
 Antonio Ramirez
 Juan Belmonte Millan
 Antonio Lopez Garcia
 José Fernandez mayor
 Antonio Gonzalez

DISTRITO ELECTORAL DE HELLIN.

Manuel Paredes Garcia
 Mariano Toboso
 D. Joaquin Suaber
 Francisco Paredes
 Roman Rubio
 Rafael Ruiz
 Juan Benito Garcia
 D. José Serapio Diaz
 Pedro Rodriguez
 Diego Hernandez
 Julian Isidro
 Fernando Claramonte
 Juan Manjon
 Domingo Parras
 Juan Ayuste
 Benito Toboso
 Juan Rodriguez
 Quirico Parras
 Rafael Guerrero
 Andres Molina
 Antonio Villena
 Joaquin Fernandez Garcia
 Jose Juan Rico
 Francisco Espinosa
 Manuel Parras
 D. José Morales
 D. Manuel Baeza
 Antonio Lopez Tello
 Felix Rosanes
 Juan Fernandez Martinez
 Jose Martinez de Diego
 Solano Paredes
 José Paredes
 Julian Rubio
 D. José Manuel Troyano
 D. Nicolas Serrano
 D. Juan Manuel Ontiveros
 Juan Sanchez Esparcia
 Joaquin Fernandez Palacios
 Antonio Morales
 D. Sebastian Velasco
 D. Mariano Rodriguez

D. Juan Zaragoza
 D. Francisco Cano Garcia
 D. Pablo Losa Caballero
 Luis Morales Lopez
 Juan Soria Hortelano
 José Gimenez Machuca
 Juan Gimenez Garcia
 Juan Antonio Artega
 Ignacio Valcarcel
 D. Francisco Ruiz Sanchez
 D. Andres Codina
 José Tudela
 D. Francisco Baeza
 Francisco Yof
 D. Miguel Villaseca
 Antonio Soria
 D. Manuel Villaseca
 Tomas Villora
 Juan Fernandez Roche
 Asensio Martinez
 Benito Catalan
 Benito Morcillo
 Benito Maz
 Roque Moreno
 Manuel Paredes Montoya
 D. Epólito Nuñez
 Gabriel Basañar
 Diego Claramonte
 Juan Claramonte
 D. José Moya
 Diego Espinosa
 Manuel de la Cruz
 Pedro Mas Toboso
 D. José Cano
 D. Juan Antonio Cauo
 D. Elias Claramonte
 Luis Perez
 Julian Gomez
 Tovias Fernandez
 Bonifacio Toboso
 José Donato Lopez
 D. Enrique Ramos
 Alfonso Oliva
 Antonio Perez
 Juan Pedro Toboso
 D. José Baeza Guirado
 D. Manuel Baeza Garro
 Diego Garcia Cevalbo
 Joaquin Navarro
 Nicolas Garcia Torres
 Juan Serrano
 Antonio Peñafiel
 Juan Garcia Torres menor
 Alonso Hernandez Gandia
 Pedro Arcas
 Juan Sanchez Terrete mayor
 Juan Sanchez Terrete menor
 Juan Valenciano
 Diego José Rubio
 D. Javier Moya
 D. Manuel Moya
 Juan Manuel del Olmo
 Francisco Machuca
 Juan Lopez Campillo
 Antonio Oñate Garrido
 D. Julian Navarro
 D. Manuel del Castillo
 D. Manuel Sanchez

Pedro Bañon
 Antonio Callejas de Domingo
 Pedro Rodriguez
 Antonio Saclusui
 D. Juan Baeza
 D. Francisco Villena Perez
 Miguel Hernandez
 Juan Manuel Serrano
 Miguel Rubio
 Francisco Cañabate Guirado
 José Roche
 Francisco Roman Rubio Andujar
 Alonso Lorenza
 Carlos Garcia Villena
 Paula Escribano
 Juan Rubio Vila
 José Maria Caballero
 D. Manuel Orriols
 Manuel Torres
 Francisco Antonio Garcia
 Antonio Garcia
 Pedro Andujar
 Juan Tomás Campana
 Antonio Andujar
 Antonio Masa
 Asensio Silvestre
 Silberio Toboso
 D. Carlos O-Donojú
 Sotero Alfaro
 Sebastian Guerrero
 Alonso Roche
 Benito Sanchez Molina
 Alonso Sanchez Cañeta
 Nicolas Sanchez Molina
 Juan Oliva
 Francisco Tolsá
 Juan Silvestre mayor
 Antonio Moreno
 Juan Marin Durán
 Francisco Garcia
 Juan Callejas
 Leandro Cuevas
 José Garcia Trujillo
 Francisco Navarro
 Julian Velendez
 Vicente Velendez
 Rafael Toledo
 Mariano Rubio Teruel
 D. Rafael Garcia Baeza
 Ramon Moreno
 D. Miguel Hernandez, presbitero
 Alonso Moreno
 Antonio Rubio, Teruel
 Joaquin Villora
 D. Mateo Tomas, presbitero
 Simon Teruel
 D. Francisco Villena Santos
 Diego del Olmo Villaron
 Juan Antonio Romero
 D. Miguel Nuñez Mendoza
 D. Valeriano Perier Vallicjo
 Antonio Fernandez Berdejo
 Manuel Oñate Vila
 Vicente Sanchez, mayor

(Se continuará)

Imprenta á cargo de D. Nicolas Soler